



RESOLUCION DEL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICIÓN ELEVADA POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 139 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE (FASE EJECUCIÓN DE SENTENCIA).

Mediante Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias de fecha 21 de abril de 2017, publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid núm. 7.894, de 26 de abril, fueron convocadas 139 plazas de la categoría de policía del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid.

Una vez concluido el proceso selectivo, con fecha 29 de junio de 2020, por la Sección Primera del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se dictó sentencia por la que se desestima el recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento de Madrid contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Madrid en el procedimiento abreviado nº 327/2018 en cuyo fallo se vino a ordenar que se retrotrajeran las actuaciones llevadas a cabo en el proceso selectivo convocado a la fecha en que el Tribunal Calificador adoptó acuerdo relativo a la modificación de la nota de corte para el primer ejercicio de la prueba de conocimientos, pasando de ser 5,6 a 6,9.

La sentencia ordena mantener la nota de corte establecida por el Tribunal en primer lugar, en 5,6 puntos así como conservar todos los trámites posteriores que no estuvieran afectados por dicha anulación.

En su virtud, y al objeto de ejecutar lo ordenado en la misma, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas en su sesión celebrada el día 10 de marzo de 2021, adoptó acuerdo de hacer público, para general conocimiento, la reactivación del proceso selectivo a los efectos de llevar a puro y debido efecto el cumplimiento de la mencionada sentencia tal y como exige el apartado 2 del artículo 103 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Una vez concluidas todas las pruebas derivadas de la ejecución del fallo de la sentencia, el Tribunal Calificador, en sesión celebrada el 23 de septiembre de 2021, ha aprobado la relación de los aspirantes afectados por la Sentencia que han superado la fase de oposición, atendiendo a las calificaciones más altas obtenidas por los mismos y teniendo en cuenta que la puntuación a alcanzar para poder superar dicha fase, ha quedado fijada, una vez realizadas las adaptaciones necesarias para su equiparación al último de los 139 aspirantes aprobados, en 6,94 según consta en Anuncio de fecha 02 de junio de 2021 publicado por el Tribunal Calificador en Tablón de Edictos Electrónico y en sede electrónica.



Información de Firmantes del Documento



Corresponde al titular de la Coordinación General de Seguridad y Emergencias la competencia para resolver las convocatorias de selección del personal del Cuerpo de Policía Municipal de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4º. 2.1 del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias.

De conformidad con la base 10 de las generales por las que se regían los procesos selectivos que convocara el Ayuntamiento de Madrid para la selección de personal funcionario, aprobadas por Resolución de 14 de marzo de 2016 del Director General de Recursos Humanos y rectificadas posteriormente por Resolución de 8 de abril de 2016 del Director General de Recursos Humanos, y con la base 6 de las específicas aprobadas por Decreto de 21 de abril de 2017, del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid la relación de personas aprobadas, por el orden de puntuación alcanzado, así como con las notas parciales de todas y cada una de las fases del proceso y, simultáneamente, elevará la relación expresada al Coordinador General de Seguridad y Emergencias del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias y se publicará en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la relación de aspirantes que, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador de fecha 28 de septiembre de 2021, han superado la fase de oposición del proceso selectivo convocado mediante Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias de fecha 21 de abril de 2017, publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid núm. 7.894, de 26 de abril de 2017 para la provisión de 139 plazas de la categoría de Policía Municipal del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, fase ejecución de sentencia, incorporada como Anexo a la presente Resolución, con indicación de la puntuación total alcanzada.

Segundo.- Hacer pública dicha relación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Tercero. - Requerir a las personas aspirantes relacionadas en el Anexo de la presente Resolución para la presentación de la documentación acreditativa de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base



Información de Firmantes del Documento

FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ MARTÍNEZ - COORDINADOR GENERAL
URL de Verificación: <https://sede.madrid.es/csv>

Fecha Firma: 30/09/2021 11:26:51
CSV : 1MLVQTAA3RTEVBE4





7 de las específicas, para poder ser nombrados funcionarios/as en prácticas, a cuyo efecto se publicará, el correspondiente anuncio en sede electrónica.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del mismo en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 112, 115, 116, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que se dicte y notifique su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo en este caso interponer contra la desestimación presunta recurso contencioso administrativo dentro del plazo de seis meses.

II.- Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid. En ambos casos, el recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel (artículos 8.1 y 14.1.2ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III.- Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime procedente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

(firmado electrónicamente)

EL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Francisco Javier Hernández Martínez



Información de Firmantes del Documento



FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ MARTÍNEZ - COORDINADOR GENERAL
URL de Verificación: <https://sede.madrid.es/csv>

Fecha Firma: 30/09/2021 11:26:51
CSV : 1MLVQTAA3RTEVBE4

